

DECRETO N° 0511

NEUQUÉN, 22 ABR 2009

VISTO:

El Registro N° 0211/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 012/09 de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal Plan Comer en Casa-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios de auxiliares maternoinfantiles de las señoritas **INFANTE ROSALÍA BEATRIZ** y **NAVARRETE PATRICIA IVANA**, para desempeñar tareas en los Jardines Maternales Mariano Moreno y Eva Perón, en razón a la falta de personal en las salas de lactantes;

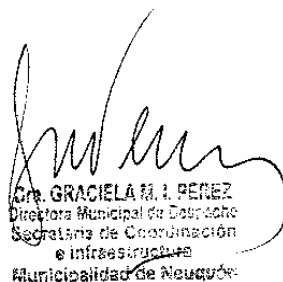
Que se adjunta Currículum Vitae de las nombradas de los cuales surge que se encuentran debidamente capacitadas;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Director Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 047/09), Subsecretario de Desarrollo Social (Pase N° 190/09) y del entonces Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales (Pase N° 47/09);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 281/09) informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a las señoritas INFANTE y NAVARRETE, bajo la modalidad C.U.I.T. durante el período comprendido entre sus notificaciones y el 30 de junio de 2009, percibiendo la suma mensual de \$ 1.700.-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Social y las señoritas INFANTE y NAVARRETE;

Que por Informe N° 151/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos que autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos citados precedentemente; contándose con la intervención de los señores Subsecre-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

tario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que se detalla, quienes cumplirán servicios como auxiliar de sala en el área que en cada caso se especifica, dependientes de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2009; percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 151/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Dependencia
10	44814	INFANTE, Rosalía Beatriz	30.500.217	1983	División Jardín Maternal Mariano Moreno
10	44815	NAVARRETE, Patricia Ivana	32.986.906	1987	División Jardín Maternal Eva Perón

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

